



## ANUNCIO LICITACION

17/06/2010

### 1.- Número del Expediente

2010-00534

### 2.- Título del Expediente

Asistencia Técnica para la realización de diagnósticos energéticos y recomendación de medidas correctivas.

### 3.- Descripción de las prescripciones técnicas

#### 3.1. Objeto

Asistencia para la realización de diagnósticos energéticos y recomendación de medidas correctivas.

#### 3.2. Lugar de ejecución

En Isdefe. C/ Castelló, 128.Madrid.

#### 3.3. Descripción de los trabajos a realizar

Prestación de servicios de asistencia técnica por dos técnicos cualificados para la realización de las siguientes **actividades**:

- Realizar el diagnóstico energético de los diferentes complejos seleccionados, y una propuesta preliminar de medidas de ahorro y eficiencia energética y aprovechamiento de energías renovables.
- Apoyo al gestor energético y responsables energéticos de cada edificio en la recopilación de la información técnica y energética básica de cada centro consumidor de energía (facturas energéticas, planos, documentación técnica, etc.), necesaria para la realización del diagnóstico energético.
- Recepción de la documentación técnica anterior cumplimentada, pudiendo ponerse en comunicación o mediante visitas con los respectivos responsables de los edificios, con el fin de resolver dudas acerca de los datos cargados o solventar posibles deficiencias en la documentación recibida.



- A partir de la información anterior, se realizarán visitas a los centros con el fin de realizar inventariado y toma de datos complementarios a los aportados por el responsable, necesarios para la elaboración del diagnóstico energético.
- Realización de propuestas de medidas de ahorro y eficiencia energética: informe y descripción de las medidas de ahorro; análisis y elaboración del informe de diagnóstico energético donde se cuantificarán los consumos, adjuntaran planos, facturas, fotografías, etc. y redactarán las mejoras potenciales, que se sacarán del Know How de Isdefe junto con la consulta a suministradores de bienes de equipo, centros tecnológicos, etc. para determinar la mejor tecnología posible. Este informe además de esta visión técnica, mostrará la cuantificación del ahorro a conseguir.
- Descripción de medidas de ahorro. Una vez realizado el diagnóstico energético, Isdefe realizará el estudio del mismo, analizando las diferentes posibilidades de implantación.
- Envío de informes del diagnóstico a los correspondientes gestores energéticos quienes, tras revisarlos, podrán hacer las aclaraciones o comentarios que, al respecto, consideren oportunas.

### **Metodología:**

La metodología para la cuantificación de las medidas se basará en un análisis de necesidades energéticas, y de ahorro de energía primaria de las diferentes alternativas para el suministro energético. La propuesta preliminar de medidas comprenderá, entre otros aspectos, las siguientes:

- Medidas para la contratación de suministro energético.
- Medidas para la reducción de la demanda energética de calefacción y refrigeración mediante la mejora de la envolvente térmica.
- Medidas para la mejora del rendimiento energético de las instalaciones consumidoras de energía (instalaciones térmicas, iluminación interior y exterior, ascensores, etc.).
- Medidas de aprovechamiento de energías renovables (energía solar térmica, biomasa, geotérmica, etc.).
- Medidas de aprovechamiento de energías residuales (si aplicable).
- Medidas para la implantación de sistemas de generación de calor, frío y electricidad de alta eficiencia energética.



- Medidas de Gestión energética y de mantenimiento.

### 3.4. Planificación trabajos a realizar

La duración del contrato será de 12 meses, estimándose las horas de servicio 160 horas/mes/perfil. Siendo la fecha de inicio desde la firma del mismo.

Este contrato se deberá empezar a ejecutar de forma inminente a su adjudicación, estimándose como fecha de inicio máxima del servicio el 1 de julio de 2010.

### 3.5. Medios necesarios humanos

Para la realización de los servicios será necesario, los siguientes perfiles:

#### Perfil (1):

- **Titulación:** Ingeniero superior industrial, técnico industrial o similar, especializado en instalaciones.
- **Experiencia:** cinco años en proyectos e implantación de soluciones de mejora energética en edificios existentes y auditorías energéticas (desde la realización de tareas de análisis de datos, cálculos, informes, propuestas de mejora, presentación de documentación, etc.).
- **Conocimientos Específicos:** Experiencia en proyectos y actuaciones en edificios singulares y/o de alto valor histórico.
- **Comentarios adicionales sobre perfiles requeridos:** Amplios conocimientos y realización de proyectos de instalaciones de mejora en edificios existentes, especialmente en **sistemas de control, iluminación y alumbrado exterior.**
- **Metodologías, herramientas y certificados:** Microsoft Project, Presto, Cype, Procedimientos Uno

#### Perfil (2):

- **Titulación:** Ingeniero superior industrial, técnico industrial o similar, especializado en instalaciones.



- **Experiencia:** 5 años en proyectos e implantación de soluciones de mejora energética en edificios existentes y auditorías energéticas (desde la realización de tareas de análisis de datos, cálculos, informes, propuestas de mejora, presentación de documentación, etc.).
- **Conocimientos Específicos:** Experiencia en proyectos y actuaciones en edificios singulares y/o de alto valor histórico.
- **Conocimientos adicionales sobre perfiles requeridos:** Amplios conocimientos y realización de proyectos de instalaciones de mejora en edificios existentes, especialmente: conocimientos en gestión técnica del mantenimiento de instalaciones industriales en edificios (mantenimiento preventivo, correctivo y normativo)
- **Metodologías, herramientas y certificados:** Microsoft Project, Presto, Cype, Procedimientos Uno

Será imprescindible la presentación de los CV y Títulos de los perfiles solicitados, oficiales u homologados en España.

Isdefe se reserva el derecho a solicitar la documentación necesaria para comprobar la veracidad de los datos aportados en la oferta, en particular en los CV aportados en la misma.

### 3.6. Medios técnicos necesarios

Se requerirán, al menos, los siguientes medios técnicos, para cada perfil:

- PC Portátil con capacidad suficiente para ejecutar el SW definido en los siguientes puntos.
  - Suite Office 2003.
  - Microsoft Project 2007
  - Visor de Autocad

Isdefe no proporcionará ninguna licencia del software descrito anteriormente. La empresa contratada deberá dotar a sus empleados de la asistencia técnica del software y equipamiento necesario para la ejecución de las actividades descritas

### 3.7. Otros Requisitos

Las necesidades de formación requeridas para la adecuada prestación de los servicios definidos en este anuncio de licitación correrán por cuenta del adjudicatario.

### **3.8. Requisitos empresas ofertantes.**

Teniendo en cuenta que el trabajo realizado en esta fase del proyecto servirá de base para la licitación por Órganos de la Administración de contratos acorde a la Ley de Contratos del Sector Público, la empresa adjudicataria de este contrato no podrá participar en las siguientes fases de dichos expedientes, según las incompatibilidades establecidas en la Ley de Contratos del Sector Público, así como el resto de normas y reglamentos que sean de aplicación.

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal y los referentes a los edificios analizados, resultados alcanzados, etc., que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este pliego, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación. Se considerará información confidencial cualquier información a la que el adjudicatario acceda en virtud del presente contrato.

El adjudicatario deberá cumplir con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, sobre protección de datos de carácter personal y especialmente en lo indicado en su artículo 12, que a continuación se transcribe:

"Artículo 12.- Acceso a los datos por cuenta de terceros.

1. No se considerará comunicación de datos el acceso de un tercero a los datos cuando dicho acceso sea necesario para la prestación de un servicio al responsable del tratamiento.
2. La realización de tratamientos por cuenta de terceros deberá estar regulada en un contrato que deberá constar por escrito o en alguna otra forma que permita acreditar su celebración y contenido, estableciéndose expresamente que el encargado del tratamiento de la información únicamente tratará los datos conforme a las instrucciones del responsable del tratamiento, que no los aplicará o utilizará con fin distinto al que figure en dicho contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas."

En el contrato se estipularán, asimismo, las medidas de seguridad a que se refiere el Artículo 9 de esta Ley que el encargado del tratamiento está obligado a implementar.

3. Una vez cumplida la prestación contractual, los datos de carácter personal tratados deberán ser destruidos o devueltos al responsable del tratamiento, al igual que cualquier otro soporte o documentos en que conste algún dato de carácter personal objeto del tratamiento.



4. En el caso de que el encargado del tratamiento destine los datos a otra finalidad, los comunique o los utilice incumpliendo las estipulaciones del contrato, será considerado también responsable del tratamiento, respondiendo de las infracciones en que se hubiera incurrido personalmente".

A tal fin, y conforme al Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre de Reglamento de Desarrollo de L.O. Protección de Datos Personales, el oferente incluirá en su oferta memoria descriptiva de las medidas de seguridad que adoptará para asegurar la disponibilidad, confidencialidad e integridad de los datos manejados y de la documentación facilitada. Asimismo, deberá incluir en su oferta la designación de la persona o personas que, sin perjuicio de la responsabilidad propia de la empresa, estarán autorizadas para las relaciones con Isdefe y el Estado Mayor del Aire a efectos del uso correcto del material y de la información a manejar. Se adjuntará una descripción de su perfil profesional, y sólo podrán ser sustituidas con la conformidad del responsable de proyecto de Isdefe.

#### **4.- Importe máximo de licitación**

El precio máximo de licitación del contrato es de 120.000 € (IVA no incluido). Se rechazarán aquellas ofertas cuyo importe exceda de dicho importe. La oferta deberá incluir todos los gastos derivados o relacionados con la ejecución del contrato. Ver Anexo III (Modelo de Proposición Económica).

1.- El precio máximo de licitación para las horas de servicio es 113.000€ (IVA no incluido) Se rechazarán aquellas ofertas cuyo importe exceda de dicho importe. La oferta deberá incluir todos los gastos derivados o relacionados con la ejecución del contrato

2.- El precio máximo de licitación para los viajes es de 7.000€ ( IVA no incluido) para la totalidad del contrato, que debe facturarse aparte, desglosado y debe ser gestionado por el subcontratista con el requisito de aprobación del Jefe de Proyecto de Isdefe. Se rechazarán aquellas ofertas cuyo importe exceda de dicho importe La oferta deberá incluir todos los gastos derivados o relacionados con la ejecución del contrato. Ver Anexo III (Modelo de Proposición Económica).

Los pagos se realizarán a partir de la conformidad de la factura, en el plazo de 60 días mediante transferencia bancaria.



## 5.- Plazo de presentación de ofertas, forma y lugar de recepción.

La fecha de inicio de la licitación, correspondiente con la fecha de publicación del Anuncio de licitación, es el día 17 de junio de 2010.

Siendo la fecha límite para la presentación de la oferta el día 22 de junio de 2010.

Las ofertas podrán ser enviadas por uno de estos medios:

- En CD, incluido en un sobre dirigido a la Unidad de Contratación de Isdefe, sita en la calle Edison número 4, código postal 28006 Madrid. Hasta las 19 horas.
- En formato de archivo PDF presentándose a la dirección de correo electrónico UnidadContratacion@isdefe.es.

La presentación será en 3 archivos identificados como:

1. **Anexos:** que incluya Anexo I, Anexo II, Anexo III y Anexo IV.
2. **Memoria Técnica:** Descripción conforme al apartado 3. de este documento.

Además de los CV, para los perfiles propuestos y para CADA UNA DE LAS CARACTERÍSTICAS PROFESIONALES deseables descritas en "Medios necesarios humanos" (Ap. 3), el ofertante indicará expresamente:

- Conocimientos: a) Nivel (ALTO, MEDIO, BAJO); b) Tipo (Carrera Universitaria, Master, Curso, Seminario, etc.); c) Organización (Universidad, Centro de Estudios, Symposium, etc.); d) Fecha.
- Experiencia: a) Años; b) Proyecto; c) Cliente; d) Rol.

Esta información coincidirá, incluida la denominación, con la que se recoja de forma detallada en el CV. No se valorará ninguna capacidad que presente discrepancias entre la descripción que en este punto se solicita y la información contenida en los CV. Será imprescindible la presentación de los CV y Títulos de los perfiles solicitados, oficiales u homologados en España



3. **Documentación Administrativa:** Resto de la documentación que se relaciona en Anexo I (Acreditación de capacidad de obrar y representación; Acreditación de solvencia económica o financiera; Ultimo recibo de pago del Impuesto de Actividades Económicas; Copia de Seguro de Responsabilidad Civil del año en curso y Acreditación de solvencia técnica o profesional actualizada).

**Debiéndose indicar el número y título del expediente del anuncio de licitación al que concurre, así como la razón social de la empresa o nombre y apellidos del empresario que se presenta a la licitación.**

Para cualquier consulta de índole técnica se deberá contactar con: [avgarcia@isdefe.es](mailto:avgarcia@isdefe.es), y para el resto de consultas con la Unidad de Contratación [UnidadContratacion@isdefe.es](mailto:UnidadContratacion@isdefe.es)

## **6.- Duración del contrato**

La duración del contrato será de 12 meses, estimándose las horas de servicio 160 horas/mes por perfil. Siendo la fecha de inicio desde la firma del mismo.

Este contrato se deberá empezar a ejecutar de forma inminente a su adjudicación, estimándose como fecha de inicio máxima del servicio el 1 de julio de 2010.

Este proyecto estará condicionado a que persista la necesidad de contratación del servicio en ISDEFE.

ISDEFE se reserva el derecho a resolver el presente Acuerdo, debiendo únicamente comunicar al CONTRATISTA dicha circunstancia por escrito, con un (1) mes de antelación. En este supuesto, ISDEFE abonará al CONTRATISTA únicamente las cantidades correspondientes a los servicios efectivamente prestados y aceptados hasta la fecha de la referida notificación, no pudiendo el CONTRATISTA reclamar ni exigir ningún tipo reclamación o indemnización por tal causa.

## **7.- Condiciones de Contratación de Isdefe**

Son de aplicación al presente contrato las Condiciones Generales de Contratación de ISDEFE que se encuentran publicadas en la Web de Isdefe en el apartado Contratación, en todos los aspectos no contemplados en este documento.

La empresa adjudicataria renuncia a la constitución del aval regulado en la cláusula 5.3 de las referidas Condiciones Generales de Contratación y, de



manera expresa, admite que ISDEFE le practique un incremento del 5% de la retención, adicional al previsto en la cláusula 4.4, de las Retenciones, de las citadas Condiciones Generales de Contratación, hasta el límite del 10% del precio de contrato

## **8.- Condiciones de aptitud del contratista**

Las condiciones de aptitud del contratista son las publicadas en el punto 5 de las Instrucciones de Contratación de Isdefe.

## **9.- Criterios de adjudicación directamente vinculados al objeto del contrato**

### **Criterios de exclusión.**

Criterio de Exclusión 1: Puntuación técnica inferior al 60% respecto a la Puntuación máxima de los criterios técnicos.

### **Criterios de valoración de la oferta técnica.**

#### **A) Criterios técnicos: Puntuación máxima 80 puntos.**

##### **Perfil 1:**

Titulación: Ingeniero Superior Industrial, técnico industrial o similar, especializado en instalaciones.

Experiencia en proyectos e implantación de soluciones de mejora energética en edificios existentes y auditorías energéticas (desde la realización de tareas de análisis de datos, cálculos, informes, propuestas de mejora, presentación de documentación, etc.): 40 puntos.

Amplios conocimientos y realización de proyectos de instalaciones de mejora en edificios existentes, especialmente: sistemas de control, iluminación y alumbrado exterior: 40 puntos.

Se apreciará actuaciones en edificios singulares y/o de alto valor histórico: 20 puntos.



## **Perfil 2:**

Titulación: Ingeniero Superior Industrial, técnico industrial o similar, especializado en instalaciones.

Experiencia: proyectos e implantación de soluciones de mejora energética en edificios existentes y auditorías energéticas (desde la realización de tareas de análisis de datos, cálculos, informes, propuestas de mejora, presentación de documentación, etc.): 40 puntos.

Amplios conocimientos y realización de proyectos de instalaciones de mejora en edificios existentes, especialmente: conocimientos en gestión técnica del mantenimiento de instalaciones industriales en edificios (mantenimiento preventivo, correctivo y normativo): 40 puntos.

Conocimientos Específicos: Se apreciará actuaciones en edificios singulares y/o de alto valor histórico: 20 puntos.

El resultado de esta puntuación se ponderará sobre 80 puntos.

## **B) Criterios económicos: Puntuación máxima 20 puntos.**

Para obtener las puntuaciones económicas se hará de la siguiente forma: se asignarán 30 puntos a la oferta que coincida con el presupuesto y 100 puntos a la oferta más económica. A las ofertas restantes se le asignará la puntuación obtenida mediante la siguiente expresión:

$$\text{Puntuación económica (PE)} = (70 \times \text{Baja de la Oferta}) / (\text{Baja de la oferta más económica}) + 30$$

Se entiende por bajada de la oferta, la diferencia entre el presupuesto base de licitación y el presupuesto de la oferta correspondiente, en tanto por ciento. Si la diferencia entre la mayor y menor bajada es inferior al 3%, se puntuará con 80 puntos la menor bajada y con 100 la mayor bajada, calculándose de manera proporcional las restantes.

El resultado de esta puntuación se ponderará sobre 20 puntos.



La oferta más ventajosa será aquella que obtenga una mayor puntuación resultante de la suma de los criterios anteriormente establecidos no teniéndose en cuenta aquellas ofertas que cumplan alguno de los criterios de exclusión, o sean consideradas Ofertas Desproporcionada o Anormalmente Bajas (ver siguiente párrafo).

Si se reciben propuestas económicas que se consideren desproporcionadas o anormalmente bajas, se podrá solicitar al licitador información adicional para que fundamente su oferta. En todo caso, las ofertas que sean un 25% inferior a la media se considerarán anormalmente bajas. Si la justificación no es aceptada por ISDEFE, la oferta no será tenida en cuenta

#### **10.- Documentación a presentar por los Contratistas**

Todos los documentos que se piden en este anuncio en el Anexo I "Documentación a presentar por los Contratistas", se presentarán en el plazo de la licitación. No obstante lo anterior, Isdefe podrá requerir a las empresas, tras la apertura de ofertas, que subsanen cuantos defectos, errores u omisiones se hubieran detectado. Teniéndose que subsanar en el plazo improrrogable de tres días desde la notificación de las mismos. Siendo motivo de exclusión su no subsanación.

Isdefe podrá igualmente exigir antes de la formalización y firma del contrato, el resto de documentos que se exigen en las Condiciones Generales de Contratación.



## **ANEXO I. DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL OFERENTE**

..... , con domicilio social en la calle ..... C.I.F. número .... y, en su nombre y representación, D. ...., con DNI ..... , cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de ....., D. ...., el día ... de ... de ....., bajo el nº .... de su protocolo, mediante la aceptación de las Instrucciones de Contratación de Isdefe y de sus Condiciones Generales de Contratación, se obliga a aportar cuanta documentación le sea exigible y se contemple en su Condiciones de Contratación.

En particular para presentarse a la presente licitación, deberá aportar entre otros documentos los siguientes:

1. Acreditación de capacidad de obrar y representación.
2. Declaración de no incompatibilidad o prohibición de contratar. Anexo II.
3. Acreditación de solvencia económica o financiera. ( Art. 64 a) y b) de Ley 30 de octubre, de Contratos del Sector Público )
4. Último recibo de pago del impuesto de Actividades Económicas.
5. Copia del Seguro de Responsabilidad Civil.
6. Acreditación de solvencia técnica o profesional.( Art. 67 a) y b) de Ley 30 de octubre, de Contratos del Sector Público )
7. Oferta técnica detallando la información que se propone evaluar.  
(Ver criterios de valoración ).
8. Proposición económica. Anexo III.
9. Declaración en la cesión de datos del personal externo. Anexo IV.

En..... a .... de ..... de .....  
Fdo



## **ANEXO II DECLARACIÓN DE NO INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICION DE CONTRATAR**

..... , con domicilio social en la calle ..... C.I.F. número .... y, en su nombre y representación, D. ...., con DNI ..... , cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de ....., D. ...., el día ... de ... de ....., bajo el nº .... de su protocolo.

### **DECLARA BAJO SU RESPONSABILIDAD :**

Que la Sociedad....., así como sus Administradores, no se encuentran incurso en ninguna de las causas de prohibición o incompatibilidades para contratar previstas en la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Asimismo declara el compareciente que la Sociedad a la que representa se encuentra al corriente de las obligaciones tributarias con cualquiera de las Administraciones Públicas y laborales ante la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, ante Isdefe. lo firma en ..... a .....de .....de dos mil .....

## ANEXO III PROPOSICIÓN ECONÓMICA

..... , con domicilio social en la calle ..... C.I.F. número .... y, en su nombre y representación, D. ...., con DNI ....., cuya representación ostenta en virtud de escritura pública otorgada ante el Notario de ....., D. ...., el día ... de ... de ....., bajo el nº .... de su protocolo manifiesta que se compromete a realizar la prestación de .....con arreglo al siguiente detalle y condiciones:

1. Cumpliendo el plazo de ejecución de la licitación.
2. Por el Precio Total: ..... € (.....)  
I.V.A. NO INCLUIDO.
  - Precio máximo de licitación para las horas de prestación del servicio.....€ ( .....) IVA NO INCLUIDO.
  - Precio máximo de licitación para viajes y dietas 7.000 €  
( SIETE MIL EUROS) IVA NO INCLUIDO.

Todo ello de conformidad con las Instrucciones de Contratación de Isdefe, las Condiciones Generales de Contratación de Isdefe contratación y, los términos del anuncio de licitación.

En ....., a ... de ..... de dos mil .....



## ANEXO IV. DECLARACIÓN EN LA CESIÓN DE DATOS DEL PERSONAL EXTERNO

....., en su condición de entidad cedente, empleadora del personal externo,

DECLARA:

- 1) La entidad cedente garantiza la veracidad de los datos de su personal aportados o que aporte durante la ejecución de los servicios contratados, así como que ha procedido, en nombre de ISDEFE, a informar a su personal respecto de la comunicación de datos que realiza a ISDEFE y a obtener su consentimiento para poder llevar a cabo esta cesión de datos.
- 2) La entidad cedente dejará indemne a ISDEFE frente a toda reclamación, daño, deuda, pérdida, multa, sanción, costes y gastos, incluyendo los honorarios razonables de abogados, que traigan causa de acciones judiciales y/o extrajudiciales motivadas por cualquier incumplimiento por la entidad cedente de las obligaciones contenidas en la presente cláusula o de la normativa que le resulta de aplicación.
- 3) Cualquier solicitud de rectificación o cancelación de datos que la entidad cedente reciba de los titulares de los datos entregados a ISDEFE, deberá comunicarla a esta empresa, a fin de mantener constantemente actualizados los datos tratados.
- 4) ISDEFE incluirá los datos personales transmitidos en un fichero de su titularidad, con el fin de gestionar la relación profesional y prestaciones de las tareas contratadas con la entidad cedente y que vayan a ser realizadas por el personal aportado por ésta cuyos datos personales se haya facilitado a ISDEFE.
- 5) La entidad cedente debe informar al titular de los datos que para el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición, deberá remitirse un escrito identificado con la referencia "Protección de Datos", en el que se concrete la solicitud correspondiente y al que acompañe fotocopia del Documento Nacional de Identidad del interesado, a la siguiente dirección: Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España S.A. (ISDEFE) en la calle Edison, nº 4, 28006 Madrid.

Todo lo anterior se entenderá sin perjuicio del punto 5.22 de las Condiciones Generales de Contratación de Isdefe, de Protección de Datos.

En (lugar y fecha) .....

Fdo. La entidad cedente

.....